

# La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Francia, Italia, Bélgica, República Checa y Dinamarca para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 6 de mayo de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue [ampliado](#) el pasado 3 de abril, con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo, 2, 6, 8, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 28, 29, 30 de abril](#) y [4 de mayo](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

## 1. FRANCIA

Tras la aprobación por parte de la CE de un plan consistente en movilizar 300.000 millones de euros en liquidez para las empresas afectadas; así como del "Fonds de solidarité" dotado con 1.200 millones de euros para apoyar a las pymes, microempresas y trabajadores autónomos mediante subvenciones directas de hasta 3.500 euros (ampliado y modificado el pasado 15 de abril); de un esquema destinado a compensar a las aerolíneas mediante un plan de pago diferido de ciertos impuestos; de un esquema de garantía de 10.000 millones de euros para apoyar al mercado nacional de seguros de crédito; de un esquema "paraguas", llamado "Regime Cadre Temporaire", por valor de 7.000 millones de euros para ayudar a compañías no financieras en forma de subvenciones directas, inyecciones de capital, anticipos reembolsables y préstamos subvencionados, garantías estatales para préstamos y préstamos públicos; de un esquema de garantías estatales sobre préstamos a pymes exportadoras francesas con un volumen de negocios anual inferior a 1.500 millones de euros; y, finalmente, de una garantía de préstamo de 5.000 millones de euros al grupo Renault, Francia notificó a la CE una nueva medida por valor de **7.000 millones de euros**, propuesta en virtud del Marco Temporal.

### Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

La citada medida consiste en una **garantía estatal sobre préstamos y un préstamo de accionistas a Air France** para proporcionarle liquidez urgente pues, como resultado de la imposición de restricciones de viaje introducidas por Francia y por muchos países de destino para limitar la propagación del virus, la empresa ha sufrido una reducción significativa de sus servicios y consecuentes grandes pérdidas operativas. La medida adoptará la forma de:

- (i) una **garantía estatal sobre préstamos**. Francia presentó una notificación individual porque la garantía proporciona una **mayor cobertura de préstamos (90%)** que bajo el esquema de garantía general francés aprobado por la CE el pasado 21 de marzo (70% de cobertura de préstamos). La garantía cumple con las condiciones establecidas por el Marco Temporal pues se otorgará antes del 31 de diciembre de 2020, el préstamo respaldado por la garantía no superará los **4.000 millones de euros**, la duración máxima de la garantía es de **6 años** y no cubrirá más del **90%** del préstamo respaldado por dicha garantía, y Air France no tuvo dificultades a fecha de 31 de diciembre de 2019 o antes; y
- (ii) un **préstamo de accionistas subordinados a Air France por parte del Estado francés**. La CE consideró que la medida francesa está en línea con los principios establecidos en el Tratado de la UE pues en ausencia del apoyo público, Air France probablemente se enfrentaría a un riesgo de **banca rota** lo cual causaría graves daños a la economía francesa.

La CE ha decidido aprobar la medida al considerar que Air France la necesita para obtener liquidez vital para enfrentar este difícil período, antes de una recuperación esperada en las ventas cuando las restricciones se levanten progresivamente. Francia también ha demostrado que todos los demás medios potenciales para obtener liquidez en los mercados ya han sido explorados y agotados.

## **2. ITALIA**

Tras la aprobación, el 25 de marzo por parte de la CE de una **garantía estatal para respaldar una moratoria de la deuda para las pymes**; y el 14 de abril de un **plan de garantía para apoyar a los trabajadores autónomos y a las empresas de hasta 499 empleados**, así como de otro plan de garantía por valor de 200.000 millones de euros para **nuevos préstamos de capital circulante e inversión otorgados por bancos**; y, finalmente, el 21 de abril, de un **plan de garantía por valor de 100 millones de euros para apoyar a las pymes en los sectores agrícola, forestal y pesquero** y un **plan regional por valor de 50 millones de euros para apoyar a las empresas de todos los tamaños activas en los sectores agrícola, forestal y pesquero en la región de Friuli Venezia Giulia**, Italia notificó a la CE otra medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada el pasado día 4 de mayo.

---

### **Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

La medida, que cuenta con un presupuesto estimado de **30 millones de euros**, está dirigida a apoyar a las **pymes activas en los sectores agrícola y pesquero** afectados por el brote de coronavirus para permitir que tengan acceso a los medios financieros que necesitan para cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante, ayudándolas así a continuar sus actividades. Según el esquema, el Instituto de Servicios del Estado para el Mercado Agrícola y Alimentario (ISMEA) otorgará el apoyo en forma de **préstamos con tasa de interés cero hasta un máximo de 30.000 euros por empresa** y los acuerdos de préstamo se firmarán antes del 31 de diciembre de 2020.

### 3. BÉLGICA

Tras la aprobación por parte de la CE de un esquema de garantía de hasta 3.000 millones de euros para capital circulante y préstamos de inversión para apoyar a las empresas activas en la región flamenca; de un esquema de garantía estatal sobre nuevos préstamos a corto plazo por valor de 50.000 millones de euros para ayudar a las empresas afectadas por el impacto económico del coronavirus (incluidas pymes y autónomos) y de un esquema que difiere el pago por parte de los aeropuertos de Charleroi y Lieja de las tarifas de concesión; así como de un plan de subvenciones directas por valor de 4 millones de euros para apoyar a las pymes y grandes empresas que tengan al menos un lugar de negocio en la región de Bruselas-Capital y que sean capaces de desarrollar proyectos de I+D relacionados con el coronavirus y de un plan regional de ayudas directas por valor de 200.000 euros para apoyar a las empresas de los sectores agrícolas y acuícolas en la región de Bruselas-Capital; y, finalmente, de un esquema de garantía de hasta 530 millones de euros que tiene como objetivo limitar el riesgo asociado con la emisión o reestructuración de préstamos a aquellas empresas activas en la región de Valonia, Bélgica notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada ayer.

La medida, que cuenta con un presupuesto de **250 millones de euros**, se trata de un **esquema de préstamos subordinados para apoyar a las empresas, en particular a las start-ups, las scale-ups y las pymes activas en la región flamenca** afectadas por el brote de coronavirus y tiene como objetivo cubrir sus necesidades de liquidez inmediatas para que puedan continuar con sus actividades durante y después del brote del virus.

Los préstamos subordinados no superarán los **800.000 euros** por compañía (excepto en el sector agrícola primario y en el sector de la pesca y la acuicultura, donde se aplican los límites de 100.000 y 120.000 euros por compañía respectivamente), se otorgarán hasta el final de este año 2020 y tendrán una duración máxima de tres años.

---

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

#### 4. REPÚBLICA CHECA

Tras la aprobación, el pasado 15 de abril, por parte de la CE de un plan de ayuda con un presupuesto máximo de CZK 1.000 millones (aprox. 37 millones de euros) para apoyar las inversiones de las pymes, mediante subvenciones directas, para la producción de productos relevantes para la lucha contra el coronavirus, la República Checa notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada ayer.

Se trata de un **esquema de garantía estatal de 5.200 millones de euros (aprox. CZK 142.000 millones) para apoyar los préstamos a grandes empresas exportadoras** -cuyas exportaciones representen al menos el 20% de sus ingresos anuales por ventas- afectadas por el brote de coronavirus.

El esquema será administrado por la **agencia checa de crédito a la exportación EGAP**. Las garantías respaldarán los préstamos a las empresas beneficiarias, pero **no adoptarán la forma de ayuda a la exportación sujeta a actividades de exportación**, ya que no está vinculada a contratos de exportación concretos. Por el contrario, financia la actividad general de los beneficiarios facilitando su acceso a liquidez en forma de **préstamos de capital circulante e inversión**. El esquema contiene **salvaguardas** para garantizar que los bancos u otras instituciones financieras canalicen efectivamente la ayuda a los beneficiarios que la necesiten.

#### 5. DINAMARCA

Tras la aprobación, por parte de la CE, de un **esquema de garantía de DKK 1.000 millones (aprox. 130 millones de euros)** dirigido a limitar los riesgos asociados a la emisión de préstamos operativos para aquellas pymes más gravemente afectadas por el coronavirus; así como de un **plan de garantía de liquidez** por el mismo valor dirigido a las pymes exportadoras y de un **préstamo estatal de hasta DKK 1.500 millones (aprox. 200 millones de euros)** para **apoyar al Fondo de Garantía de Viaje**; el pasado 8 de abril, de un plan de ayuda de DKK 40.000 millones (aprox. 5.400 millones de euros) para **compensar a las empresas** particularmente afectadas por el coronavirus; y de una **garantía pública de hasta 137 millones de euros** sobre una línea de crédito renovable a favor de la **aerolínea escandinava SAS**; y, finalmente, de **cuatro esquemas de apoyo** con un presupuesto de DKK 970 millones (aprox. 130 millones de euros) que tomarán la forma de **aplazamientos de impuestos y medidas similares** para aliviar las restricciones de liquidez de las **pymes danesas**, Dinamarca notificó a la CE **dos medidas de apoyo adicional** en virtud del Marco Temporal, que fueron aprobadas ayer.

---

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

Se trata de **dos planes de préstamos, con un presupuesto total de aproximadamente 296 millones de euros (2.200 millones de DKK), con tasas de interés subsidiadas dirigidos a apoyar a las start-ups** en el contexto del brote de coronavirus. El primer esquema está dirigido a compañías en sus primeras etapas, mientras que el segundo se enfoca en compañías que ya han recibido capital de riesgo. El apoyo se otorgará hasta el final del año en curso y será administrado por el fondo de inversión pública estatal danés Vækstfonden.

Los esquemas tienen como objetivo **crear incentivos para la inversión privada en start-ups** y superar la brecha financiera creada por la incertidumbre actual en el mercado, asegurando que estas compañías continúen desarrollándose durante y después del brote de coronavirus. Se basan en un "match-lending approach" donde la concesión de préstamos generalmente coincide con inversiones de capital privado u otros préstamos privados.

- Cabe recordar que la **vigencia** del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su **eventual prórroga**. Asimismo, el Marco Temporal **complementa** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.